

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CÓDIGO N° 132811000  
UNIVERSIDAD  
C98600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 2 DE JUNIO DE 2017

N° 25.445

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****MINISTERIO DE MINERÍA**

Según lo dispuesto en la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial  
y su Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02

SUELDOS BRUTOS FUNCIONARIOS DE ENERO 2016 A JUNIO 2016- MINISTERIO DE MINERÍA			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MES	IMPORTE BRUTO
HENSEL, Alberto Valentin	MINISTRO		
		ENERO	\$ 56.843,00
		FEBRERO	\$ 56.843,00
		MARZO	\$ 74.744,00
		ABRIL	\$ 74.744,00
		MAYO	\$ 74.744,00
		JUNIO	\$ 74.744,00
		AGUINALDO	\$ 37.372,00
BUSTAMANTE, Juan	SECRETARIO TÉCNICO		
		ENERO	\$ 47.399,58
		FEBRERO	\$ 47.399,58
		MARZO	\$ 62.399,58
		ABRIL	\$ 62.399,58
		MAYO	\$ 62.399,58
		JUNIO	\$ 62.399,58
		AGUINALDO	\$ 31.199,79
GHIGLIONE, Carlos Marcelo	SECRETARIO GESTIÓN AMBIENTAL		
		ENERO	\$ 47.389,40
		FEBRERO	\$ 47.389,40
		MARZO	\$ 62.409,40
		ABRIL	\$ 62.409,40
		MAYO	\$ 62.409,40
		JUNIO	\$ 62.409,40
		AGUINALDO	\$ 31.204,70



GUARNERI, Silvana	DIRECTORA DE COORDINACIÓN		
		ENERO	\$ 30.708,16
		FEBRERO	\$ 30.708,16
		MARZO	\$ 40.372,16
		ABRIL	\$ 40.372,16
		MAYO	\$ 40.372,16
		JUNIO	\$ 40.372,16
		AGUINALDO	\$ 20.186,08
ROPOLO, LAURA	Sub. de Planificación y Desarrollo Minero Sustentable		
		ENERO	\$ 37.438,15
		FEBRERO	\$ 49.223,15
		MARZO	\$ 49.223,15
		ABRIL	\$ 49.223,15
		MAYO	\$ 49.223,15
		JUNIO	\$ 49.223,15
		AGUINALDO	\$ 24.611,58
LAUMAN, Carolina	Directora de Planificación y Minera		
		ENERO	\$ 30.708,15
		FEBRERO	\$ 30.708,15
		MARZO	\$ 40.372,16
		ABRIL	\$ 40.372,16
		MAYO	\$ 40.372,16
		JUNIO	\$ 40.372,16
		AGUINALDO	\$ 20.186,08
CÁMPORA, María Angélica	Directora Desarrollo Minero Sustentable		
		ENERO	\$ 30.708,16
		FEBRERO	\$ 30.708,16
		MARZO	\$ 40.372,16
		ABRIL	\$ 40.372,16
		MAYO	\$ 40.372,16
		JUNIO	\$ 40.372,16
		AGUINALDO	\$ 20.186,08



RODRIGUEZ, Manuel	Director de Registro Minero y Catastro			
		ENERO	\$ 30.708,16	
		FEBRERO	\$ 30.708,16	
		MARZO	\$ 40.372,16	
		ABRIL	\$ 40.372,16	
		MAYO	\$ 40.372,16	
		JUNIO	\$ 40.372,16	
		AGUINALDO	\$ 20.186,08	
PINTO, Juan Manuel	Dirección de Fiscalización de Ingresos	ENERO	\$ 30.708,16	
		FEBRERO	\$ 30.708,16	
		MARZO	\$ 40.372,16	
		ABRIL	\$ 40.372,16	
		MAYO	\$ 40.372,16	
		JUNIO	\$ 40.372,16	
		AGUINALDO	\$ 20.186,08	
MAIDANA, Marcelo	Dirección de Geología y Minería	ENERO	\$ 30.708,16	
		FEBRERO	\$ 30.708,16	
		MARZO	\$ 40.372,16	
		ABRIL	\$ 40.372,16	
		MAYO	\$ 40.372,16	
		JUNIO	\$ 40.372,16	
		AGUINALDO	\$ 20.186,08	
LUNA, Roberto Nicolas	Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero	ENERO	\$ 30.708,16	
		FEBRERO	\$ 30.708,16	
		MARZO	\$ 40.372,16	
		ABRIL	\$ 40.372,16	
		MAYO	\$ 40.372,16	
		JUNIO	\$ 40.372,16	
		AGUINALDO	\$ 20.186,08	
ELIZONDO, Marisa	Directora del C.I.P.C.A.M.I.	ENERO		
		FEBRERO		
		MARZO	\$ 40.372,16	
		ABRIL	\$ 40.372,16	
		MAYO	\$ 40.372,16	
		JUNIO	\$ 40.372,16	
		AGUINALDO	\$ 13.457,39	

<b>LISTADO DE FUNCIONARIOS Y AGENTES INCLUIDOS EN LA LEY 674-E</b>				
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REMUNERACION BRUTA</b>	
SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	DEL BONO	TULIO ABEL	\$ 74.744,00	
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	DIEZ	PABLO FEDERICO	\$ 49.223,15	
SUBSECRETARIO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN	VON EUW	GERMÁN ALFREDO	\$ 49.223,15	
DIRECTOR DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GUERRERO	FABIANA ELIZABETH DEL VALLE	\$ 30.761,30	
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	GAMBOA CORTEZ	VALERIA ELIZABETH	\$ 30.761,30	
DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	TORRES GONZÁLEZ	ÁNGEL ANTONIO	\$ 30.761,30	
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	FRETES	MARCELO RAUL	\$ 40.372,16	
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	MAURIN NAVARRO	JORGE GABRIEL	\$ 40.372,16	
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS	TORRES	RICARDO MARCELO FABIÁN	\$ 40.372,12	
JEFE DE ASESORES DE LA OFICINA AUXILIAR DE LA SECITI	LEVATO	ORLANDO HUGO	\$ 27.136,76	
ASESOR DE LA OFICINA AUXILIAR DE LA SECITI	MILLÓN	ALFREDO GUSTAVO	\$ 17.166,48	
SECRETARIO PRIVADO DE LA OFICINA AUXILIAR DE LA SECITI	DE LA VEGA	RODOLFO ERNESTO	\$ 17.057,24	
ASESOR DE LA OFICINA AUXILIAR DE LA SECITI	MORALES	LUIS ANGEL	\$ 17.166,48	

**TERCER JUZGADO CORRECCIONAL  
SAN JUAN  
EDICTO**

**Tercer Juzgado en lo Correccional**, cita y emplaza a cualquier persona que reclame o acrediten tener algún derecho a la restitución de automotores o motovehículos que se encuentren a disposición de este **Tercer Juzgado en lo Correccional**. La presentación deberá efectuarse dentro de los diez días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de disponer de los rodados en la forma que establece la Ley 7.398. Al momento de la solicitud deberá hacerse constar el derecho invocado y las circunstancias por las que hubiera sido desposeído del bien.- Publíquese por tres días en un diario masivo y Boletín Oficial.- Fdo. Dra. María Mónica Lucero.- Juez.- Dr. Juan Gabriel Meglioli, Secretario.-

Nº 3.111 Junio 01/05. Eximido.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en Expediente Nº 522-1465-L-1999 y su adjunto Expediente Nº 501-2702-B-2006, ambos del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la **Resolución Nº 1782-IPV-17**, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- NO ACCEDER AL PEDIDO DE PERMUTA efectuado por los Señores LEONARDO ALEJANDRO LEDESMA, M.I. Nº 25.830.352 y LORENA MARÍA RODRÍGUEZ, M.I. Nº 27.849.359, Adjudicatarios en Venta de la vivienda identificada como: CASA 11 - MANZANA "C" - BARRIO COSTA CANAL I y II - DEPARTAMENTO CAPITAL, mediante Resolución Nº 1467-IPV-2000 y el Señor RAFAEL ALEJANDRO BELLI, M.I. Nº 25.995.911, autorizado para habitar la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 52 - BARRIO CATAMARCA (19 DE NOVIEMBRE) - DEPARTAMENTO CHIMBAS, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a los Señores LEONARDO ALEJANDRO LEDESMA, M.I. Nº 25.830.352 y LORENA MARIA RODRIGUEZ, M.I. Nº 27.849.359, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, procedan a regularizar la habitabilidad con su grupo familiar declarado oportunamente y cancelar lo adeudado en concepto de servicios mensuales correspondiente a la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 11 - MANZANA "C" - BARRIO COSTA CANAL I y II - DEPARTAMENTO CAPITAL, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder conforme lo

previsto en la Ley Nº 196-A, debiendo retomar de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º.- INTIMAR al Señor RAFAEL ALEJANDRO BELLI, M.I. Nº 25.995.911, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, proceda a regularizar la habitabilidad con su grupo familiar declarado oportunamente la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 52 - BARRIO CATAMARCA (19 DE NOVIEMBRE) - DEPARTAMENTO CHIMBAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder conforme lo previsto en la Ley Nº 196-A, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 4º, 5º y 6º DE FORMA.

Fdo: Ing. Martín Juncosa -Interventor-  
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.293 Junio 01-02. \$ 630.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-2491-M-13 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 1580-IPV-17**, la cual en su parte Resolutive dice: ARTÍCULO 1º: Excluir a LEONARDO VALENTÍN MANRIQUE M.I. Nº 27.455.341, del Registro de Postulantes a vivienda correspondiente al BARRIO IGLESIA - CONJUNTO III - DPTO. IGLESIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2º, 3º y 4º de forma.

Fdo: Ing. Martín Juncosa -Interventor-  
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.286 Junio 01-02. \$ 110.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-4603-S-07, se ha dictado la Resolución Nº 1537-IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de Registro de titularidad de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 2 - MANZANA F - BARRIO EL MOLLE - 115 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO RAWSON, a favor de ROSARIO JORGELINA PATIÑA, M.I. Nº 20.170.205 y en consecuencia excluir del grupo familiar a ELIO SIGIFREDO SALINAS M.I. Nº 17.583.041, en razón de haberse ordenado judicialmente su exclusión del hogar conyugal, quedando modificada la Resolución Nº1284-IPV-09,



en su parte pertinente.

ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º: De forma.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Ing. Martín Juncosa -Interventor-

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.290 Junio 01-02. \$ 248.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por el proyecto CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN AT 132 KV PARQUE SOLAR IGLESIA, ESTANCIA GUAÑIZUL, ESTACIÓN TRANSFORMADORA GUAÑIZUL 132 V, a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa Cordillera Solar I S.A., a realizarse el día **7 de Junio de 2017 a las 11.30 hs.**, en las instalaciones del Nodo Turístico de la Municipalidad de Iglesia, Localidad de Pismanta, Ruta Nacional N° 150 S/N, Departamento Iglesia, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-798-2017, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.150 Mayo 31/Junio 02. \$ 880.-

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
CONCURSO DE RESIDENCIAS EN SALUD -  
ESPECIALIDADES NO MÉDICAS  
DE: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y  
CAPACITACIÓN**

El Ministro de Salud Pública de la Provincia de San Juan, en cumplimiento a la Resolución N° 0680-MSP-2010 F-) "Re ofrecimiento de las Plazas" que reza: "Una vez finalizado el ofrecimiento general, y en los casos en que las becas no fueran aceptadas y/o no existieran más postulantes, el Sr. Ministro de Salud Pública tendrá la facultad, en carácter inapelable, de efectuar un "Re ofrecimiento de las Plazas Vacantes" del primer año; pudiendo en tal caso cambiar la "Especialidad" y/o "Profesión" de la beca, según las necesidades del sistema. Una vez autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación, el re ofrecimiento de las becas se hará respetando el orden de mérito definitivo de cada Especialidad médica y/o profesión no médica, en que los postulantes se hubieren presentado", llama a los profesionales que quedaron en orden de mérito en **LAS BECAS DE RESIDENCIAS NO MÉDICAS DE ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** para adjudicar becas vacantes.

La **ADJUDICACIÓN** de becas vacantes se llevará a cabo el día **7 DE JUNIO** en oficina de División Recursos Humanos y Capacitación del MSP -Centro Cívico- 3º Piso- Núcleo 2, de 8 a 12 hs.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa-

Div. Recursos Humanos y Capacitación  
Ministerio de Salud Pública San Juan

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN N° 0680-M.S.P.-2010**

SAN JUAN, 14 de ABRIL de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335/2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado actuado se adjunta el proyecto de norma legal que regirá las convocatorias a las Residencias del Equipo de Salud, la que ha sido diseñada conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, responsable del financiamiento del Sistema de Residencias -Ley 22.127/79-.

Que, las Residencias del Equipo de Salud en su



totalidad poseen Ciclos Formativos de cuatro (4) años de los cuales, tres (3) son financiados por Nación y uno (1) por la Provincia; siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de este y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate. Que, el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las Autoridades de la jurisdicción San Juan, a saber -Ministro de Salud Pública, Jefes de Departamento Planificación y de División de Recursos Humanos y Capacitación- con la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, la aplicación de este instrumento legal no inhibe a este Organismo de Salud para aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Que, los "Requisitos y Bases para Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" corren agregados en ANEXO I de esta Resolución y forman parte de la misma.

Que, esta Resolución deja sin efecto toda otra que se oponga a sus términos.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébanse, mediante la presente Resolución, los "Requisitos y Bases para Ingreso a Residencias del Equipo de Salud" los que se agregan como ANEXO I y forman parte de este instrumento legal; conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Déjase aclarado que, los Ciclos Formativos de todas las Residencias del Equipo de Salud son de cuatro (4) años, tres (3) con financiamiento Nacional y uno (1) con financiamiento Provincial, siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Artículo 3°.- La aplicación del presente Instrumento Legal no inhibe a este Organismo de Salud de aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Artículo 4°.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a los términos de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIÓN N° 680-M.S.P-2010**

**ANEXO I**

**REQUISITOS Y BASES PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD**

A) REQUISITOS que deberán cumplir los aspirantes A-1) TÍTULO PROFESIONAL: Fotocopia legalizada del título profesional habilitante, otorgado por Universidad Nacional Pública o Privada habilitada por el Estado Nacional. Título otorgado por Universidad Extranjera con la correspondiente reválida de Universidad Nacional y Ministerio de Educación de la Nación. En todos los casos, el Diploma debe estar rubricado por las Autoridades Universitarias de competencia.

A-2) CERTIFICADO ANALÍTICO DEFINITIVO: fotocopia legalizada del certificado analítico de estudio DEFINITIVO, que deberá incluir "PROMEDIO FINAL" de la carrera INCLUYENDO LOS APLAZOS y las rúbricas de las Autoridades Universitarias de competencia. A los fines de participar en la convocatoria a Residencias del Equipo de Salud NO TENDRÁN VALIDEZ PUNTAJES CONCEPTUALES Y/O CALIFICACIONES AD-HOC QUE NO SEAN PROMEDIABLES (Por ejemplo: puntajes por internado Rotatorio o de similar naturaleza).

A-3) FOTOCOPIA DE DOCUMENTO: legalizada de la 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, de Enrolamiento, Cédula de Extranjería.

A-4) CERTIFICADO DE REINCIDENCIAS (artículo 8 Ley N° 22.117): provisto por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de fecha actual. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA LEGALIZADA.

A-5) CERTIFICADO/S DE SALUD PSICO-FÍSICA ACTUALIZADO/S: expedido/s por Autoridad Sanitaria del sector Público o Privado. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA/S LEGALIZADA/S.

A-6) ANTIGÜEDAD: registrar antigüedad NO SUPERIOR a cinco (5) años de obtenido su título universitario habilitante a la fecha de efectuarse la selección para acceder a las becas de residencias (conforme Art. 15 Ley 22.127).

A-7) DOMICILIO LEGAL: los aspirantes constituirán por escrito en su presentación "Domicilio Legal", en un radio de 5 kilómetros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.



En caso de que los Resultados de esta Convocatoria susciten Empates Técnicos, la Autoridad Sanitaria actuante notificará al "Domicilio Legal" declarado las decisiones que deban tomarse para resolver la cuestión.

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AQUELLOS PROFESIONALES QUE PREVIAMENTE HUBIEREN COMPLETADO UNA RESIDENCIA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. IGUAL CRITERIO SE SEGUIRÁ CON AQUELLOS PROFESIONALES QUE HABIENDO INGRESADO CON ANTERIORIDAD AL SISTEMA DE RESIDENCIAS Y COMPLETADO LA INSTANCIA DE FIRMA DEL CONTRATO CON NACIÓN, HUBIEREN PRESENTADO SU RENUNCIA CON POSTERIORIDAD.

#### B) INSCRIPCIÓN

B-1) LA INSCRIPCIÓN de los postulantes podrá realizarse durante el lapso previsto para la misma, el que dará comienzo al día siguiente a la primera publicación de la convocatoria al ingreso de las Residencias del Equipo de Salud. Esta publicación se realizará en un diario local de mayor circulación, por un lapso de tres (3) días corridos. Si lo estimare conveniente el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan podrá realizar la misma publicación en un diario nacional

B-2) LA INSCRIPCIÓN la hará personalmente el Aspirante, quien deberá concurrir munido de su Documento Nacional de Identidad y aportando la carpeta con la documentación requerida. En caso de ser inscripto por tercera persona, deberá cumplirse con alguna de estas opciones:

- Facultad conferida por Poder en instrumento otorgado ante Escribano Público y -en caso de estar emitido en otra Provincia- intervenido por el Colegio Notarial de origen.
- También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización.

En ambos casos, el responsable de efectuar la inscripción deberá incorporar a la carpeta de requisitos, una copia certificada del instrumento que lo faculte como Apoderado.

La intervención del Apoderado se admitirá exclusivamente a los fines de la "Inscripción" y "Notificación de los Resultados" .

B-3) La SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y la documentación requerida para la convocatoria de

Residencias del Equipo de Salud tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier deformación y/u ocultamiento de la verdad será causal de la exclusión inmediata del aspirante de la convocatoria.

B-4) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: será numerado y emitido por triplicado , en él constarán Datos de Identificación y N° de folios que componen la carpeta de Inscripción. Una vez inscripto, se entregará al postulante una parte del formulario como constancia de la recepción de la documentación.

B-5) La Inscripción implica el total conocimiento y aceptación de las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para la presente convocatoria, TENIENDO VALOR DE DECLARACIÓN JURADA; en consecuencia, toda información engañosa y/o falsa que fuera detectada con posterioridad a la Inscripción y/o toda acción que fuera emprendida aduciendo ignorancia de las normativas que rigen la Convocatoria y el proceso de Ingreso, excluirán al Postulante en forma total y absoluta del mismo.

B-6) Ante la interposición de recurso de revisión por los Postulantes, el Comité de Examen queda habilitado para una revisión completa de la documentación presentada.

B-7) La recepción de la Solicitud de Inscripción y de los Requisitos de forma, en el término establecido en el punto B- 1 de la presente, agota el derecho del inscripto de agregar o retirar documentación.

B-8) En la inscripción deberá constar la ESPECIALIDAD para la cual se postula el interesado, no pudiendo cambiarse una vez concretada la inscripción propiamente dicha. La ausencia de mención de la ESPECIALIDAD postulada constituye causa de rechazo de la inscripción.

#### C) RECEPCIÓN DE CARPETAS

Los Requisitos para la Convocatoria detallados en los apartados anteriores, junto con la Solicitud de inscripción, deberán entregarse en una Carpeta con frente transparente e identificada con una Carátula en la que consten: Apellido y Nombre - D.N.I N° - Domicilio -Teléfonos - ESPECIALIDAD para la cual se presenta como Postulante y Año de la convocatoria. Esta carpeta será foliada y sellada en presencia del interesado o de su Apoderado, haciéndole entrega del correspondiente comprobante de recepción de la documentación; COMPROBANTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL EXÁMEN. Efectuada la Inscripción, la Carpeta quedará receptada en la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, sito en Centro Cívico -



3er. Piso-Núcleo 2- Capital-San Juan, o en el sector de éste que se determine oportunamente.

TODAS LA FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADAS ANTE REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, EL QUE SOLAMENTE INTERVENDRÁ LAS COPIAS ANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. POR CADA COPIA DEBERÁ APORTARSE UNA UNIDAD TRIBUTARIA DE CUARENTA CENTAVOS, LAS MISMAS SE ADQUIEREN EN TESORERÍA DE ESTE ORGANISMO DE SALUD.

#### D) BASES PARA EL EXAMEN

D-1) La CONVOCATORIA de postulantes a Becas de Residencias del Equipo de Salud, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud Pública de San Juan, conforme a las becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

D-2) El COMITÉ DE EXÁMEN estará integrado por Jefes de Servicios que cuentan con Residencias, Jefes de Residentes y las Jefaturas de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación y toda otra persona que, a criterio de la Máxima Autoridad deba integrarlo. El detalle de quienes conformen este Comité de Residencias, será volcado en el Acta respectiva.

El Comité de Examen participará parcial o totalmente en el diseño de las Evaluaciones de Ingreso y en el acto de toma de las mismas.

D-3) El ingreso a las Residencias del Equipo de Salud se realizará sobre la base de:

D-3/1) EXÁMEN ESCRITO acorde al tipo de Residencia para la cual se postula, elaborado en idioma castellano, por sistema de OPCIÓN MÚLTIPLE CON SÓLO UNA RESPUESTA CORRECTA, sobre temas debidamente comprobados y difundidos en textos clásicos de estudio (listado de bibliografía que estará a disposición de los postulantes en la División de Recursos Humanos y Capacitación del M.S.P). El examen constará de cien (100) preguntas con un valor de 0,10 puntos cada una, a las que se le aplicará una escala de 0 a 10 puntos. Al momento de la toma de evaluación el Comité de Examen estará facultado para realizar impugnaciones de las preguntas que considere, debiendo dejar constancia de las mismas en el Acta que se labre ante Escribano, explicitándose como se modifica el puntaje total a otorgar al examen una vez desafectada la/s pregunta/s.- La duración del examen será de ciento

cincuenta (150) minutos.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL EXÁMEN CON TELÉFONOS CELULARES, M.P.3, AGENDAS Y/O CALCULADORAS ELECTRÓNICAS.

SÓLO SE ADMITIRÁ EL USO DE TINTA AZUL. CUALQUIER CAMBIO DE TINTA DURANTE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXAMEN, QUIEN FIRMARÁ LA LEYENDA "CAMBIO DE TINTA VALE".

D-3/2) LOS EXÁMENES: constarán de dos partes, un PREGUNTERO y una GRILLA de respuestas, EN ÉSTA NO SE ACEPTARÁ LA DOBLE MARCACIÓN, NI LA ENMIENDA DE LAS RESPUESTAS. LA PREGUNTA NO CONTESTADA O LA RESPUESTA CON DOBLE MARCACIÓN Y/O ENMENDADA SE TENDRÁ POR MAL CONTESTADA. La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXAMEN. Concluida la evaluación, el postulante deberá rubricar y entregar la GRILLA, pudiendo retirar el PREGUNTERO, el que deberá acompañarlo en la instancia de la REVISIÓN DE EXAMEN, de hacer uso de la misma, en la fecha en que ésta sea concretada.

La corrección de las GRILLAS estará a cargo de los siguientes miembros del Comité de Examen: Jefes de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación, quienes podrán convocar a parte del Comité de Examen y/o a otros agentes del ámbito del Ministerio de Salud Pública que a su criterio convenga dar intervención. TODO EL ACTO DE CORRECCIÓN ESTARÁ SUPERVISADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

#### E) DE LOS RESULTADOS

E-1) RESULTADO : Será exhibido al QUINTO (5º) día hábil posterior a la fecha del examen y por el término de tres (3) días hábiles, siendo este último plazo COINCIDENTE CON EL TERMINO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN. La exposición de este Resultado será dispuesta por la División Recursos Humanos y Capacitación en un lugar de VISIBLE y de fácil acceso del Ministerio de Salud Pública sito en Centro

CÍVICO -Av. Libertador y España, 3° Piso, núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-2) EL PUNTAJE TOTAL: resultará de la suma de los puntos obtenidos por:

A-EXÁMEN ESCRITO: 75% (del puntaje total).

B-PROMEDIO FINAL DE LA CARRERA: 25% (del puntaje total).

E-3) El postulante deberá notificarse POR ESCRITO, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO del puntaje obtenido en el RESULTADO. La notificación se efectuará en División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan; en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles incluido el primer día de la exhibición de los mismos. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados todos los postulantes, inclusive todos aquellos postulantes que no se hayan notificado del Resultado en forma escrita, personal o por apoderado.

E-4) EL RESULTADO: es recurrible por medio de RECURSO DE REVISIÓN del examen. Los recursos deberán ser interpuestos personalmente por el postulante (no se admiten apoderados) dentro del tercer (3°) día hábil, contado a partir del vencimiento del término establecido en el artículo que antecede, vencido dicho plazo sin que el postulante haya interpuesto el recurso de revisión, el puntaje obtenido quedará firme. El decisorio que se dicte comunicando el recurso de revisión será inapelable, agotándose con ello la vía recursiva. A los efectos de ejercer el Recurso de Revisión, la Jefatura de División Recursos Humanos y Capacitación facilitará a los interesados la GRILLA de examen corregida, por un término de diez (10) minutos, transcurrido los cuales se retirará la misma.

E-5) A los fines de plantear el Recurso de Revisión de una o más preguntas, los postulantes deberán actuar en FORMA PERSONAL y POR ESCRITO, presentando una nota dirigida al Comité de Examen, haciendo referencia a la/s pregunta/s y respuesta/s que -a su criterio- son recurribles. Deberá fundar su

recurso EXCLUSIVAMENTE en la bibliografía en la que se ha basado la Evaluación, indicando página y acompañando con fotocopia en la cual se resaltaré la parte sustantiva del planeamiento.

E-6) El Comité de Examen se expedirá en el término de tres días hábiles sobre el Recurso de Revisión del Examen y se redactará el Orden de Mérito Definitivo. En caso de EMPATE TÉCNICO entre los postulantes, estos se someterán a sorteo del que resultará la definición del aspirante ganador, El sorteo se efectivizará ante los postulantes presentes debidamente notificados del día y hora del sorteo y ante Escribano.

A los fines de la mencionada notificación, se tomará como "Domicilio Legal" el informado por el postulante en la Carpeta de Inscripción.

La ausencia de alguno de los postulantes en el momento del sorteo significa su desistimiento al mismo y a la beca debiendo dejar constancia de este hecho en Acta labrada por el Escribano actuante y precediéndose como se indica en el punto E-8 párrafo primero in fine del presente.

E-7) ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: Agotada la instancia de revisión y dentro de los tres (3) días hábiles posteriores, se dará por concluida la etapa evaluadora y recursiva por parte del Comité de Examen, y se expondrán por dos (2) días hábiles los resultados en un lugar visible de la División Recursos Humanos y Capacitación, sita en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-8) ADJUDICACIÓN; De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO, se procederá al OFRECIMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO, PARA MEDICINA -POR ESPECIALIDAD- y PROFESIONES NO MÉDICAS; este proceso se extenderá por (2) días hábiles, en horario de 8 a 13 hs.



Para acceder a la Plazas los postulantes, munidos de su Documento Nacional de Identidad, deberán en el mismo momento acreditar su aceptación, la que - cumplidos todos los requisitos formales del caso - tendrá carácter de ACEPTACIÓN EXPRESA. NO PRESENTARSE EN LAS FECHAS ACORDADAS IMPLICARA LA PERDIDA DE TODOS LOS DERECHOS DEL POSTULANTE, consecuentemente con esta medida, y respetando el puntaje que cada postulante haya obtenido, se generará un cambio en el Orden de Mérito Definitivo. Finalizados los (2) días de ofrecimiento y una vez que los Postulantes hayan hecho expresa aceptación de las Plazas, se procederá a exponer el listado depurado de los Residentes Ingresantes. El Ofrecimiento se llevará a cabo en dependencias del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

F-) REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS UNA VEZ FINALIZADO EL OFRECIMIENTO GENERAL. Y EN LOS CASOS EN QUE LAS BECAS NO FUERAN ACEPTADAS Y/O NO EXISTIERAN MÁS POSTULANTES; EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ LA FACULTAD. EN CARÁCTER INAPELABLE DE EFECTUAR UN "REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES" DEL PRIMER AÑO: PUDIENDO EN TAL CASO CAMBIAR LA "ESPECIALIDAD" Y/O "PROFESIÓN DE LA BECA", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. EL REOFRECIMIENTO DE LAS BECAS SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE CADA ESPECIALIDAD MÉDICA Y/O PROFESIÓN NO MÉDICA. EN QUE LOS POSTULANTES SE HUBIEREN PRESENTADO.

La presente Resolución estará a disposición de quienes deseen consultarla, pudiendo ser retirada -EN

PRÉSTAMO- de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan, para su fotocopiado parcial o total. Este Instrumento Legal también estará a disposición de los interesados en Boletín Oficial.

Fdo: Dra. Andrea Pérez Pazo - Jefa -

Div. Recursos Humanos y Capacitación

Ministerio de Salud Pública San Juan

Cta. Cte. 12.289 Junio 01/07. \$ 14.940.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

EXPT. N° 1124-353-M-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.379.500,00 e X= 6.515.000,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.515.000,00</b>	<b>2.379.500,00</b>
V1	6.524.445,00	2.380.359,00
V2	6.524.445,00	2.385.900,00
V3	6.518.000,00	2.385.900,00
V4	6.518.000,00	2.382.500,00
V5	6.512.200,00	2.382.500,00
V6	6.512.200,00	2.376.900,00
V7	6.516.782,00	2.376.900,00
V8	6.519.793,00	2.373.911,00
V9	6.519.793,00	2.380.359,00

**SUPERFICIE:** 5.999,57 Has.-

**OBSERVACIONES:** La manifestación de descubrimiento solicitada, debe respetar el área del permiso de Exploración Expte. N° 1124498-C-09.-

Por Resolución N° 16-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "TIZIANO" a nombre de MINERA AGAUCU S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 53.967 Mayo 24-29 -Junio 02. \$ 600.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124.245-V-14**

Solicitud de Cateo: Departamento de Iglesia-Ullum.

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS****KRÜGER POSGAR '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
VI	6614945.00	2492487.00
V2	6614945.00	2494487.00
V3	6609945.00	2494487.00
V4	6609945.00	2492487.00

NOTA: Por Convención el vértice VI corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario

**SUPERFICIE:** 1.000,00 has.

Por Resolución N° 31-DRMyC.-2016 Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de "MARIO ALBERTO VILLAFANE Y JOSÉ ARMANDO COZZI", colocar Cartel-Aviso en la Puerta de la Oficina. Cítese a IRENE LENDA LEONARDI, propietaria de la Parcela N.C. 07-30-850400, Inscripta en Matrícula Folio Real N° 07-459, Ullum, Año 1996, para que en el término de veinte (20) días formule las presentaciones que crea conveniente a su derecho. Acrediten los peticionantes en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 21 de Octubre de 2016.

Fdo.: Dra. Amelia Lucila Paz, Escribana de Minas  
Ministerio de Minería.

N° 53.162 Junio 01-02. \$ 300.-

**LICITACIONES****PODER JUDICIAL DE SAN JUAN****LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017**

Objeto: Contratación en alquiler de dos fotocopiadoras, con personal para su atención, destinadas al Registro Gral. Inmobiliario.-

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, segundo piso, Ala Sur, San Juan.-  
Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Hasta el 14 de Junio de 2017; a las 10,00 horas.-

Fecha de Apertura de Ofertas: **14 de Junio de 2017 - 10,00 horas.-**

Lugar de Apertura de Propuestas: Subsuelo del

Edificio 25 de Mayo, Rivadavia 473 Este, Ciudad, San Juan, Ala Sur.-

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, segundo piso, Ciudad, San Juan; de lunes a viernes en horario de 09,00 a 12,00 horas.-

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.-

N° 3.112 Junio 02. Eximido.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****SAN JUAN****HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. GUILLERMO RAWSON****EXPEDIENTE N° 802-0911-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0681-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la Adquisición de Accesorios.-

Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **08 de Junio de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.294 Junio 02/05. \$ 262.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****SAN JUAN****HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. GUILLERMO RAWSON****EXPEDIENTE N° 802-1076-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0680-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-



Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobres: **09 de Junio de 2017.-**  
Hora: **09.00 horas.-**  
Valor Pliego: \$ 4.500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.295. Junio 02/05. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1135-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0695-H.P.D.G.R.-17, de fecha 22 de Mayo de 2017.-  
Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-  
Destino: Servicios de Nefrología y Hemodiálisis de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobres: **09 de Junio de 2017.-**  
Hora: **09.30 horas.-**  
Valor Pliego: \$ 500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.296 Junio 02/05 \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1163-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°

0723-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-  
Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-  
Destino: Servicios de Centro Quirúrgico de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobres: **12 de Junio de 2017.-**  
Hora: **09.00 horas.-**  
Valor Pliego: \$ 500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.297 Junio 02/05. \$ 265.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1542/17**  
**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de baterías para equipos biomédicos.-  
Destino: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **08/06/17 Hora: 09:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: [comprashmq@gmail.com](mailto:comprashmq@gmail.com)  
Cta. Cte. 12.287 Junio 01-02. \$ 268.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2334**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MENDOZA (E) CALLE SAN FRANCISCO DEL MONTE, NICANOR LARRAÍN Y COMANDANTE CABOT - DPTO.CAPITAL".  
Presupuesto oficial: \$ 3.643.804,82.-  
Apertura: **15/06/2017 - 09:00 Hs.**



Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
Valor del Pliego: \$ 9.800,00.-  
Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web: www.ossesj.com.ar  
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.  
Cta. Cte. 12.281 Mayo 31/Junio 02. \$ 240.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2337**

Objeto: "CAÑERÍA DE NEXO Y CONSTRUCCIÓN GABINETE Y CÁMARA PERFORACIÓN VILLA SANTA ROSA - DPTO. 25 MAYO".  
Presupuesto Oficial: \$ 806.165,00.-  
Apertura: **14/06/2017 - 09:00 Hs.**  
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
Valor del Pliego: \$ 2.800,00  
Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web: www.ossesj.com.ar  
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.  
Cta. Cte. 12.282 Mayo 31/Junio 02. \$ 220.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2338**

Objeto: "PERFORACIÓN BARRIO VALLE GRANDE Y ECOPARQUE - DPTO. RAWSON".  
Presupuesto Oficial: \$ 1.819.558,48.-  
Apertura: **14/06/2017 - 10:00 Hs.**  
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
Valor del Pliego: \$ 5.000,00  
Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web: www.ossesj.com.ar  
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.  
Cta. Cte. 12.280 Mayo 31/Junio 02. \$ 218.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2339**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE CHILE AL OESTE DE CALLE PUEYRREDÓN - DPTO.CAPITAL".  
Presupuesto Oficial: \$ 705.032,00.-  
Apertura: **15/06/2017 - 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.  
Valor del Pliego: \$ 2.400,00  
Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web: www.ossesj.com.ar  
Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.  
Cta. Cte. 12.279 Mayo 31/Junio 02. \$ 215.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 65/2017**

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección III: Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Intersección Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.157.478.927,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.574.789,27).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - Licitaciones Obras - Licitaciones en Curso - Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 03 de Julio de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-



Consultas al Pliego: “Mediante Formulario de Consultas” habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - “Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.244 Mayo 23 /Junio 14. \$ 3.300.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 64/2017**

Obra: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección II: Tres Esquinas, Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$ 1.100.690.091,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.006.900,91).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -“Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de**

**Julio de 2017**, en forma continua y sucesiva a las **11:00 hs.** en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante “Formulario de Consultas habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)” →“Licitaciones”→ “Obras”→”Licitaciones en Curso”→ “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.245 Mayo 23/ Junio 14. \$ 3.190.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS**

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5019, "CASTELLÓN S.A. - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de abril de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de CASTELLÓN SA, CUIT N° 30-71421747-6, en los términos del Art. 288 ss. y cc. de la LCQ. III) Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. XVII) Oficiense a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los



mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la Ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3082 Mayo 31/Junio 06. Eximido.-

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5018, "PODESTA GONZÁLEZ, FEDERICO HORACIO - S/Propia Quiebra", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de abril de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. Federico Horacio Podestá González, DNI 28.773.962, en los términos del Art. 288 ss. y cc. de la LCQ. III) Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhabilitación general de bienes en los Registros que corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. XVII) Oficiense a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Art. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la Ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria.

Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias.-

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3083 Mayo 31/Junio 06. Eximido.-

#### EDICTO

Primer Juzgado Civil, en autos N° 156.222, caratulados: "GAMEZ, JOSÉ ANTONIO C/P.G.M. S.R.L. - S/Ordinario", cita y emplaza a P.G.M. S.R.L. (Súper Cerámico) para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor - Actuario -Firma Autorizada.-

N° 54.148 Junio 02-05. \$ 140.-

#### EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en autos N° 24.180/15, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/VALLES, MARIA FLORIDOR - S/Ejecutivo", ha ordenado citar al demandado. Sr. VALLES. MARIA FLORIDOR. DNI N° 5.669.891, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (1.025,56) en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Dra. Delia Sánchez García, Abogada - Secretaria de Paz.-

Cta. Cte. 12.292 Junio 01-02. \$ 235.-

#### EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en autos N° 2829/13, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/MARTÍNEZ, EULOGIO EDUARDO Y OTROS - S/Ejecutivo", ha ordenado citar al demandado, Sr MARTÍNEZ, EULOGIO EDUARDO LE 3.148.449; MARTÍNEZ, OSCAR RENATO DNI 6.730.328 Y MARTINAZO, M. LAURA REGINA I. DNI 630.652, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (2.348,30), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Dra. María Laura Fuentes Recio, Secretaria de Paz.-

Cta. Cte. 12.291 Junio 01-02. \$ 260.-

#### REMATES

#### EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas de San Juan, comunica por un día que en los autos N° 32.897/03, "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/DE LA TORRE, LUIS ARTURO - S/PVE", el martillero Jorge Daniel Leveque, rematará en el domicilio de Jujuy N° 16 Norte, 1° Piso, Of. "A", Capital, el 7 de Junio de 2017 a las 09:00 hs., sin base, dinero de contado y al mejor postor; casa habitación la misma se encuentra ocupada, sito en calle Brasil N° 150/156 Oeste, Capital, N. Catastral 01-56-768580 e inscripta bajo el Folio Real 1-8075, Base Avalúo Fiscal \$ 90.522,96.- 10% de seña en el



acto de remate saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero. A cargo del comprador, deuda Rentas \$4.393,77 (1/2010 a 05/2016) al 11-07-2016, OSSE \$ 366,04.- al 29/07/2016, Municipalidad de Capital \$ 6.497,47.- (7/2007 a 06/2016) al 05-07-2016. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo del precio en el banco de depósitos judiciales. No se admitirá reclamación por falta o insuficiencia de títulos. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero.- San Juan, 30 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Hebe Graciela Cattani de Bazán, Juez. Dr. Arturo J. Basualdo, Pro Secretario.-

Nº 54.110 Junio 01-02. \$ 470.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos Nº 21.071, "AGRÍCOLA PROINCO S.A. - Directorio"**, ha ordenado publicar la elección del nuevo Directorio dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de AGRÍCOLA PROINCO S.A., CUIT 33-68169642-9, de fecha 09/11/2016 y distribución de los cargos del Directorio por Acta de Directorio de fecha 10/11/2016, quedando conformado por las siguientes personas: Presidente: Guillermo Raúl Mas, D.N.I. 20.132.397, CUIT 20-20132397-6; Vicepresidente: Silvina Verónica Mas, D.N.I. 27.339.700, CUIT 27-27339700-6; Director Suplente: Vicente Francisco Mas, D.N.I. 18.233.660, CUIT 20-18233660-3.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Mayo 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 54.145 Junio 02. \$ 120.-

#### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos Nº 21.056, "Félix Alberto Millán SRL - S/Cesión de Cuotas"**, ordena publicar por un día edicto respecto de cesión de cuotas sociales conforme acta de fecha 12/12/2016 donde el socio Félix Alberto Millán, cede a Fernando Adrián Rubio Barrio, 240 cuotas sociales. Asimismo respecto de modificaciones del contrato social: Cláusula CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las que los socios suscriben de la siguiente forma: El

socio Fernando Adrián Rubio Barrios, doscientas cuarenta (240) cuotas sociales; la socia Sra. Olga Estela Carrizo, sesenta (60) cuotas sociales. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo resultante en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años a partir de la inscripción definitiva del contrato social.- San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 54.134 Junio 02. \$ 160.-

#### **EDICTO**

**El Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos Nº 19.696, caratulados "GLZ S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, ordénase publique por un día en el Boletín Oficial la constitución de la Sociedad: Componentes: Diego Ariel González, DNI 30.111.881, CUIL 20-30111881-4, nacido el 27 de Julio de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Agustín Gómez 581 Este, Pocito, de nacionalidad argentina y Sebastián Ángel González, DNI 11.452.440, CUIL 23-11452440-9, nacido el 20 de Junio de 1955, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Agustín Gómez 581 Este, Pocito, de nacionalidad argentina.- Denominación: GLZ S.R.L.- CUIL de la Sociedad: 30-71553084/4.- Fecha del Contrato Social: 10/08/2015.- Duración: 99 años.- Sede Social: Parque Industrial de Pocito, Lote 13, San Juan.- Objeto: Será la actividad, metalúrgica, construcción, y arreglos de tinglados. Construcciones en general, construcción y arreglos de carpintería metálica, montajes industriales, aislaciones industriales y particulares de poliuretano. Construcción, refacción y arreglos de módulos habitacionales metálicos en diferentes tamaños y medidas. En cuanto la actividad para llevar adelante el objeto podrá, formar sociedades subsidiarias, fusionarse, combinarse constituir cualquier comunidad de intereses con personas jurídicas o visibles dentro como fuera del país. No obstante el carácter enunciativo de este objeto podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, comerciales, laborales que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con su objeto social.- Capital Social: \$ 100.000,00 en cuotas iguales de Cien Pesos cada una. Administración y Representación: A cargo del socio gerente a cargo de Sebastián Ángel González.- Cierre del Ejercicio: El día 30 del mes de Junio de



cada año.- San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.136 Junio 02. \$ 240.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.579, caratulados "**LOS TALAS S.R.L - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social**", dispuso la publicación por un día del presente edicto conforme a los siguientes datos: Acta de Socios N° 8 (Ocho) de fecha 21 de septiembre de 2015 en la que se ha decidido la Cesión de cuotas sociales del socio Jorge Luis Bubica (Cedente) a favor de Mario Bubica (Cesionario). El Cedente en su carácter de socio integrante de la sociedad, cede y transfiere al Cesionario las 750 cuotas partes de la que es propietario, representativas del 15% del capital social, acordando que la cesión será gratuita. Así mismo, y en virtud del fallecimiento de la socia Sra. Dora Iris Mancini de Bubica, a quien le pertenecía el 35% del capital social, y que en virtud del proceso sucesorio iniciado en autos N° 95.595, caratulados: "**MANCINI, DORA IRIS - S/Sucesorio**" del 1° Juzgado Civil de San Juan, fueron declarados herederos los restantes socios y manifestando los mismos en la partición privada que deciden ceder de manera gratuita dichas cuotas sociales de la fallecida al socio Mario Bubica, quien acepto las mismas. Por todo lo expuesto la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada así: **TERCERA:** El Capital Social se fija en la suma de Cinco Mil (\$ 5.000) dividido en cinco mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, distribuidas de la siguiente manera: Nicolás Bubica, 1.750 cuotas sociales (35%) y Mario Bubica, 3.250 cuotas sociales (65%). Administración: Socios Gerentes: Mario Bubica, CUIT N° 23-18498453-9 y Nicolás Bubica, CUIT N° 20-6764833-7.- CUIT Social: N° 30-64193801-3.-

San Juan, de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.149 Junio 02. \$ 270.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BALMACEDA, ALBERTO, D.N.I. N° 6.765.869** y a **MOLINA, ZULMA VERÓNICA, D.N.I. N° 4.188.781** a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.410, caratulados "**BALMACEDA, ALBERTO Y MOLINA,**

**ZULMA VERÓNICA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.132 Junio 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 78.769, caratulados "**GIL, ENRIQUE LUIS - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **GIL, ENRIQUE LUIS**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.126 Junio 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **PONTORIERO, MARÍA CONCEPCIÓN**, en autos N° 131.959, caratulados: "**PONTORIERO, MARÍA CONCEPCIÓN - S/Sucesorio (X Cuerda Floja C/ 136.863, BAREA, JUAN SUC.)**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.152 Junio 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **GODOY, VALENTÍN DIOMEDES, DNI N° M 7.950.175**, en autos N° S 10/16, caratulados: "**GODOY, VALENTÍN DIOMEDES - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr



desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Mayo de 2017.

Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado. Juzgado de Paz de Zonda.-

N° 54.125 Junio 02 \$ 60.-

#### **EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORREA GUTIÉRREZ, SANTIAGO en autos N° 157.170, caratulados: "**CORREA GUTIÉRREZ, SANTIAGO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.151 Junio 02/06 \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, ERNESTINA RUFINA en autos N° 160.854, caratulados "**SOSA, ERNESTINA RUFINA - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Mayo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.150 Junio 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GIMÉNEZ JOSÉ, D.N.I. N° 6.754.235 Y CORTEZ CORTEZ VIRTUDES AMELIA, D.N.I. N° 1.971.681, en autos N° 160.401, caratulados: "**GIMÉNEZ, JOSÉ Y CORTEZ CORTEZ, VIRTUDES AMELIA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.129 Junio 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.940, caratulados "ALEJOS, JORGE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJOS. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.153 Junio 02/06. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.595, caratulados "ARANCIBIA PÉREZ, MARCOS ESEQUIEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ESEQUIEL ARANCIBIA PÉREZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Elena De La Torre de Yanzón Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 54.143 Junio 02/06. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.338, caratulados "MUGAS, EDUARDO ROQUE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROQUE MUGAS. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Mayo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.137 Junio 02/06. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDGAR NUÑEZ, en autos N° 160.225, caratulados: "**NUÑEZ, ROBERTO EDGAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.056 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA CELMIRA MALDONADO, en autos N° 159.745, caratulados "MALDONADO, MARIA CELMIRA - Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.064 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARRIZO, ELVA MARIA en autos N° 158.076, caratulados: "CARRIZO, ELVA MARIA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.084 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. DIOGENES SEGUNDO GUEVARA e HILDA NIEVES OLIVARES, en autos N° 156.691, caratulados: "GUEVARA, DIOGENES SEGUNDO Y OLIVARES, HILDA NIEVES - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.060 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULIANI, ALFREDO en autos N° 9604/17, caratulados "ZULIANI, ALFREDO - S/Sucesorio", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 10 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 54.040 Mayo 31/Junio 02 \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDANA, WALTER GUILLERMO en autos N° 160.329, "ALDANA, WALTER GUILLERMO - S/Sucesorio", para que comparezcan y hagan valer sus derechos. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.039 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA CARMONA y de CARLOS PRUDENCIO GONZALEZ, en autos N° 17.234, caratulados: "CARMONA, FANNY CECILIA Y GONZALEZ, CARLOS PRUDENCIO - S/Sucesorio".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 3080 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS FRANCISCO ILLANES y de JUANA MATILDE PEREYRA, en autos N° 17.236, caratulados: "ILLANES, NICOLÁS FRANCISCO Y PEREYRA, JUANA MATILDE - S/Sucesorio".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 3081 Mayo 31/Junio 07 Eximido.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.704/B, caratulados "MARTINOLAS, JUAN JOSE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692 Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante.-

N° 54.075 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Titular de Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 20.530/B, caratulados "FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: San Juan, Caucete, 3 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado. Dr Mariano Juarez Prieto Prosecretario Auxiliar-

N° 54.074 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.793, caratulados "PAEZ, JUANA ITALINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Num. Ant. 20.447)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ITALINA PAEZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.079 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.616, caratulados "BARRIONUEVO, LUCIO ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ANTONIO BARRIONUEVO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada- Pro Secretaria.-

N° 54.042 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.046, caratulados "FUENTES, FERNANDA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 47.877)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA FUENTES. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.078 Mayo 31/Junio 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MAHMUD, AMELIA en autos N° 159.347, caratulados "MAHMUD, AMELIA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.093 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL HERRERA, en autos N° 158.857, caratulados: "HERRERA, MARIA ISABEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 4248)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que



ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.089 Junio 01/05. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINA, JULIO EULOGIO, DNI N° 6.734.431, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.392, caratulados "MOLINA, JULIO EULOGIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.113 Junio 01/05. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TELLO, MARIO HÉCTOR, D.N.I. N° 6.752.854 y BEGUERI, IRMA NELLY. D.N.I. N° 3.698.916 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.929, caratulados "TELLO, MARIO HÉCTOR Y BEGUERI, IRMA NELLY - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.103 Junio 01/05. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JANAVEL, AMALI ORLANDO, D.N.I. N° 6.725.700 Y RUARTE, ANDREA ROSA, D.N.I. N° 1.583.295 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.799, caratulados "JANAVEL, AMALI ORLANDO Y RUARTE, ANDREA ROSA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 54.092 Junio 01/05. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.882, **caratulados "GONZÁLEZ, GUILLERMO EDUAR - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 26.901)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, GUILLERMO EDUAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.109 Junio 01/05. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.723, **caratulados "LAHOZ, ISNARDO ALFONSO RAÚL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LAHOZ, ISNARDO ALFONSO RAÚL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.104 Junio 01/05. \$ 60.-



**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 160.170, caratulados "CALOSSO, FLORA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CALOSSO, FLORA ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.108 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.784, "CARRIZO, PEDRO LUCAS Y CARRIZO, ÁNGELA URSULINA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. CARRIZO, PEDRO LUCAS, D.N.I. N° 3.138.478 y la Sra. CARRIZO, ÁNGELA URSULINA, D.N.I. N° 1.397.871. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.097 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ANTONIO ARIAS, en **autos N° 157.422, caratulados "ARIAS, CARLOS ANTONIO - Sucesorio"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.088 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5492/17, caratulados "MORENO, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

Publíquense edictos durante de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 28 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco.-

N° 53.160 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.666, caratulados "GARCÍA, ENRIQUE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCÍA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.115 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.099, caratulados "ZAPPALA, MARIANO Y ZALAZAR, YOLANDA TRINIDAD - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ZAPPALA Y YOLANDA TRINIDAD ZALAZAR. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.090 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.307, caratulados "DÍAZ, DOMINGO JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO DÍAZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.121 Junio 01/05. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	3.030,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	29000
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>3.320,00</b>

01-06-17